



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Jueves 16 de Octubre de 2025

NÚM. 26

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN

MONTOS Y RANGOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CON RECURSOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADMINISTRACIÓN 2024-2027 VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Tingüindín, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 11 once de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el recinto oficial del Ayuntamiento de esta ciudad, ubicado en el Palacio Municipal, de Tingüindín, Michoacán en atención a la convocatoria de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, propuesta por la Presidenta Municipal, Licenciada Glenda Mendoza Cruz y notificada en legal y debida forma a todos los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Rafael Bustamante Jiménez, en términos de los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal de Ocampo (sic); así como en lo dispuesto en el artículo 13 y 14 del Reglamento Interno de las sesiones del Ayuntamiento de Tingüindín, habiendo propuesto en la convocatoria el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- *Presentación para su análisis, discusión y aprobación, por parte del Cabildo de la ratificación de Montos y Rangos de Adjudicación de Obra Pública, con recursos municipales, estatales y federales para el Ejercicio Fiscal 2025, presentado por el Arq. Roger Martín Natividad Chávez, Director de Obras Públicas del municipio de Tingüindín, Michoacán.*

5.- . . .

6.- . . .

7.- . . .

8.- . . .

.....
.....

EN DESAHOGO DEL CUARTO DE LOS PUNTOS.- Sobre la presentación para su análisis, discusión y aprobación, por parte del Cabildo de la ratificación de Montos y Rangos de Adjudicación de Obra Pública, con recursos municipales, estatales y federales para el Ejercicio Fiscal 2025, presentado por el Arq. Roger Martín Natividad Chávez, Director de Obras Públicas del municipio de Tingüindín, Michoacán.

En uso de la voz, el Arquitecto Roger Martín Natividad Chávez, Director de Obras Públicas, manifiesta, “hago de su conocimiento y explico a ustedes miembros del Cabildo lo siguiente.”

Presentación de los rangos de adjudicación de Obra Pública con Recurso Municipal para este ejercicio fiscal 2025.

RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO MUNICIPAL							
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN RESTRINGIDA			LICITACIÓN PÚBLICA	
SIN IVA	HASTA	\$750,000.00	DE	\$750,000.01	A	\$3,229,000.00	A PARTIR \$3,229,000.01
IVA 16%	HASTA	\$120,000.00	DE	\$120,000.00	A	\$516,640.00	A PARTIR \$516,640.00
CON IVA	HASTA	\$870,000.00	DE	\$870,000.01	A	\$3,745,640.00	A PARTIR \$3,745,640.01
	<p>* ESTOS RANGOS SON FUNDAMENTADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE FECHA VIERNES 15 DE MARZO DEL 2013 NOMBRADO "DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS RANGOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS CON CARGO A LOS RECURSOS ESTATALES Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.</p> <p>QUE CON FECHA 03 DE MARZO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CON CARGO A RECURSOS ESTATALES, DONDE SE ESTABLECIERON LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA ATENDIENDO A SU CUANTÍA Y EN FUNCIÓN DE LAS INVERSIONES AUTORIZADAS PARA ELLO.</p> <p>QUE, ASIMISMO, CON FECHA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CON CARGO A RECURSOS ESTATALES, DONDE SE ESTABLECIERON LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA ATENDIENDO A SU CUANTÍA Y EN FUNCIÓN DE LAS INVERSIONES AUTORIZADAS PARA ELLO.</p> <p>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL ANEXO 9 DENOMINADO MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p>						

Presentación de los rangos de adjudicación de Obra Pública con Recurso Estatal para este ejercicio fiscal 2025.

RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL							
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN RESTRINGIDA			LICITACIÓN PÚBLICA	
SIN IVA	HASTA	\$750,000.00	DE	\$750,000.01	A	\$2,500,000.00	A PARTIR \$2,500,000.01
IVA 16%	HASTA	\$120,000.00	DE	\$120,000.00	A	\$400,000.00	A PARTIR \$400,000.00
CON IVA	HASTA	\$870,000.00	DE	\$870,000.01	A	\$2,900,000.00	A PARTIR \$2,900,000.01
	<p>* ESTOS RANGOS SON FUNDAMENTADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE FECHA VIERNES 15 DE MARZO DEL 2013 NOMBRADO "DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS RANGOS PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS POR LAS MISMAS CON CARGO A LOS RECURSOS ESTATALES Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.</p> <p>QUE CON FECHA 03 DE MARZO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CON CARGO A RECURSOS ESTATALES, DONDE SE ESTABLECIERON LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA ATENDIENDO A SU CUANTÍA Y EN FUNCIÓN DE LAS INVERSIONES AUTORIZADAS PARA ELLO.</p> <p>QUE, ASIMISMO, CON FECHA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CON CARGO A RECURSOS ESTATALES, DONDE SE ESTABLECIERON LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA ATENDIENDO A SU CUANTÍA Y EN FUNCIÓN DE LAS INVERSIONES AUTORIZADAS PARA ELLO.</p> <p>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL ANEXO 9 DENOMINADO MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p>						

Presentación de los rangos de adjudicación de Obra Pública con Recurso Federal para este ejercicio fiscal 2025.

RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL								
	ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN RESTRINGIDA			LICITACIÓN PÚBLICA		
SIN IVA	HASTA	\$362,000.00	DE	\$362,000.01	A	\$3,229,000.00	A PARTIR	\$3,229,000.01
IVA 16%	HASTA	\$57,920.00	DE	\$57,920.00	A	\$516,640.00	A PARTIR	\$516,640.00
CON IVA	HASTA	\$419,920.00	DE	\$419,920.01	A	\$3,745,640.00	A PARTIR	\$3,745,640.01
* ESTOS RANGOS SON FUNDAMENTADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL ANEXO 9 DENOMINADO MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.								

Siendo cuanto lo que tengo que mencionar relacionado con este punto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Rafael Bustamante Jiménez, manifiesta “señores municipales, les pido manifiesten quienes desean hacer uso de la voz, para comentar sobre el punto que se acaba de exponer de lo contrario les pido su aprobación, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad de votos.

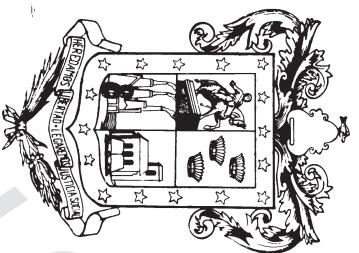
Aprobado el punto por unanimidad de votos, los miembros del Ayuntamiento presentes tomaron el siguiente Acuerdo:

Acuerdo número 42.- Por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento presentes, se aprobó en votación económica la aprobación, por parte del Cabildo de la ratificación de Montos y Rangos de Adjudicación de Obra Pública, con recursos municipales, estatales y federales para el Ejercicio Fiscal 2025, presentado por el Arq. Roger Martín Natividad Chávez, Director de Obras Públicas del municipio de Tingüindín, Michoacán.

Comisionándose para que en el ámbito de sus atribuciones respectivas, se de cumplimiento al presente Acuerdo a la Presidenta Municipal, Lic. Glenda Mendoza Cruz, al C. Reynaldo Herrera Ayala, Síndico Municipal y al Lic. Rafael Bustamante Jiménez, Secretario del Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, siendo las 12:30 doce treinta horas, del día al inicio indicado, se da por terminada la presente Sesión, dando fe de ello el Lic. Rafael Bustamante Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, firmando en ella todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento presentes, que intervinieron para los efectos legales a los que haya lugar. Doy fe.

Lic. Glenda Mendoza Cruz, Presidenta Municipal; C. Reynaldo Herrera Ayala, Síndico Municipal; Lic. Frida Liévanos Ávalos, Regidora; Lic. Juan Miguel Eustaquio Santillán, Regidor; Lic. Erika Yadira González Cárbabe, Regidora; C. Rubén Eduardo Corona Pulido, Regidor; Lic. María Soledad Palafox Pulido, Regidora; Mtra. Rebeca Longinos Peláez, Regidora; C.P. Daisy Fabiola González Vera, Regidora; Lic. Rafael Bustamante Jiménez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL